

SANTA CRUZ, 11 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18/03/2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento parvulario de las Salas cunas y Jardines infantiles : Nicolás Palacios, Don Horacio, Guindo Alto, La Finca y Nido de Ángeles, es que se requiere asignar caja chica, con cargo a Vía Transferencia de Fondo (Vtf), por un monto de \$250.000. (Doscientos cincuenta mil pesos).

DECRETO EXENTO N°1710

01. **GÍRESE** a la Srta. **Estefanía Barros Cornejo**, R.U.T. N° _____ la suma de \$250.000. (Doscientos cincuenta mil pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 30 de Octubre 2016.
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.05.01.001.001.099, del Presupuesto de Educación Vigente.-
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor del Alcalde,


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)


MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)